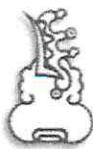




CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE		x		SERVICIO	
Constancia de Dependencia Económica							
DESCRIPCIÓN:							
La Constancia de Dependencia Económica es un documento que expide la Oficialía Mediadora-Conciliadora, por medio del cual los usuarios realizan la manifestación de que depende económicamente de determinada persona, el cual puede ser utilizado en la realización de algún trámite ante otra institución o dependencia gubernamental.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Título Décimo Primero de la Justicia Municipal, Capítulo I, artículos 200, 201, 202, 203, 204 y 205 del Bando Municipal 2021 de Atlacomulco, Título Tercero, Capítulo I, artículo 58 del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Dependencia Económica.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO x		DIRECCIÓN WEB:		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En todos aquellos casos cuando los ciudadanos requieran realizar algún trámite ante cualquier institución pública o privada, en la que necesiten acreditar que alguna persona dependa económicamente de ellos.					

REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS				ORIGINAL	COPIA(S)		
1.	Identificación oficial vigente INE (del ciudadano).	Si (Cotejo)		Si(1)	Título Tercero, Capítulo I, artículo 58 inciso b) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-03, foja 14.		
2.	Presentar dos testigos con identificación oficial vigente INE (no deben ser familiares).	Si (Cotejo)		Si (1)	Título Tercero, Capítulo I, artículo 58 inciso e) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-03, foja 14.		
3.	Comprobante de ingresos del ciudadano (en caso de contar con el).	Si (Cotejo)		Si(1)	Título Tercero, Capítulo I, artículo 58 inciso d) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-03, foja 14.		
4.	Acta de Nacimiento (del dependiente económico)	Si (Cotejo)		Si (1)	Título Tercero, Capítulo I, artículo 58 inciso c) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-03, foja 14.		
				Los documentos se envían al archivo de la Oficialía Mediadora-Conciliadora.			



PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica		N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)
No Aplica		N/A	N/A
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 minutos					
COSTO:	\$90.00 (Noventa pesos 00/100 M.N.)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Una Unidad de Medida y Actualización)							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio de la Comisaría Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Para la expedición de la Constancia de Dependencia Económica, es importante que los usuarios entreguen el total de requisitos, además de que informen su actividad laboral, así como el monto aproximado del total de percepciones que reciben por dicha actividad y la o las personas que dependen económicamente de ellos.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	Sección Tercera, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denunciante Contraloría Municipal.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Libro Segundo, Título Primero, Capítulo Primero, artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA.	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía Mediadora-Conciliadora	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Ma. Guadalupe Medrano Plata			
DOMICILIO:	CALLE			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco	
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	6880070	N/A	No aplica	oficialia.conciliadora@atlacomulco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con este documento puedo hacer constar que alguien depende económicamente de mí?
RESPUESTA:	Si, de manera informativa y puede servir como requisito para afiliarse al servicio de salud como IMSS, ISSSTE, ISSEMYM o para un trámite administrativo.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué debo manifestar en la Constancia de Dependencia Económica?
RESPUESTA:	Se deberá asentar cuál es su ocupación actual, desde que tiempo realiza dicha actividad y el total de percepciones que percibe así como los nombres de sus dependientes económicos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Ante que instituciones la puedo presentar?
RESPUESTA:	IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, SEP
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		09/Septiembre/2021
C. Reyna Vega Ibarra	Lic. Ma. Guadalupe Medrano Plata Oficial Mediador-Conciliador	